

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 25 DE 2006**

***“Por medio de la cual se designa el Comité Institucional
de Ética en Investigación”***

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que es necesario designar los miembros del Comité Institucional de Ética de la Universidad de Sucre, conforme a la Resolución 28 de 2005, para dar continuidad al desarrollo de los procesos que involucra investigación científica en nuestra institución,
- Que el artículo 3º de la Resolución 28 del 19 de julio de 2005 establece que el Consejo Académico designará los miembros del Comité Institucional de Ética;
- Que el Comité Central de Investigación a través del Oficio CCI-026 de fecha 13 de junio de 2006 recomendó a cuatro docentes para ser designados miembros del Comité Institucional de Ética;
- Que el Consejo Académico en sesión del 20 de junio de 2006 después de analizar la recomendación hecha por el Comité Central de Investigación decidió aprobarla, y en consecuencia;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Designar el Comité Institucional de Ética de la Universidad de Sucre, el cual estará integrado por los docentes: ***Eduar Elías Bejarano Martínez, Rubén Darío Jaramillo Lancho, Juan Manuel Díaz Soto y Octavio Salomón Arzuza Navarro***, por un período de tres (3) años a partir del 20 de junio del año en curso.

ARTICULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de junio de 2006.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.